

dad Anónima" (calle Córdoba, sin número, primera planta, 28830 San Fernando de Henares), a un precio de 60 euros (IVA incluido).

Plazo de presentación de las ofertas: hasta las catorce y treinta horas del vigesimosexto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar de presentación de las ofertas: calle Córdoba, sin número, primera planta, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), en horario, de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta.

Apertura de ofertas: el tercer día hábil posterior de la fecha límite de presentación de ofertas, a las once horas, en las oficinas de la "Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, Sociedad Anónima Unipersonal", calle Córdoba, sin número, primera planta, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).

Gastos de los anuncios: de cuenta del adjudicatario.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación: grupo C, todos los subgrupos, categoría f.

San Fernando de Henares, a 13 de octubre de 2009.—El consejero-delegado, Manuel González Rojo.

(01/4.000/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes en orden a la licitación, mediante procedimiento abierto ordinario, para la concesión de gestión de servicio público de regulación de aparcamientos limitados en la vía pública mediante expendedores de tiques de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CON 73/08.
- d) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
- e) Localidad y código postal: 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- f) Teléfono: 916 597 140.
- g) Fax: 916 515 666.
- h) Correo electrónico: contratacion@ayuntamiento.sanse.info
- i) Dirección en Internet del perfil del contratante:
 - www.ssreyes.org/perfil-contratante

j) Obtención de pliegos e información del procedimiento: en el perfil del contratante y en la dirección, teléfono y correo electrónico indicados.

k) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: concesión de gestión de servicio público de regulación de aparcamientos limitados en la vía pública mediante expendedores de tiques de San Sebastián de los Reyes.
- b) Tipo de contrato: concesión de gestión de servicio público.
- c) Lugar de ejecución: municipio de San Sebastián de los Reyes.
- d) Plazo de la ejecución: diez años.
- e) Admisión de prórroga: las prórrogas serán por períodos de dos años y con un máximo posible de dos.
- f) CPV (referencia de nomenclatura): 98351.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: a la oferta más ventajosa económicamente conforme los criterios del apartado 7.

4. Presupuesto base de licitación: la oferta del concesionario se entenderá a la baja sobre las tarifas a que se sujeta la prestación del servicio. Se presentará un porcentaje de baja única por todos los conceptos tarifarios.

Las tarifas aplicables a los ciudadanos por la prestación del servicio, que constituyen la remuneración del concesionario y sobre las que se licitará, serán las siguientes:

— Zona azul (mínimo):

- Quince minutos: 0,20 euros.
- Sesenta minutos: 0,80 euros.
- Noventa minutos: 1,40 euros.
- Ciento veinte minutos: 2 euros.

Fracciones intermedias (tres minutos c.u).

— Tarifa anulación de denuncias:

- Anulación de denuncias (por exceso de tiempo): 3,30 euros.
- Anulación de denuncias (por carencia de tique): 10 euros.

Las tarifas anteriores incluyen los impuestos que se puedan devengar. El concesionario asumirá las obligaciones tributarias que se puedan devengar en la aplicación de las tarifas.

5. Garantía provisional y definitiva:

- Provisional: 4.791,36 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. Acreditación de la solvencia económica o financiera y profesional:

- Las empresas licitadoras deberán acreditar la solvencia económica y financiera por los medios siguientes:

- Al menos un informe de una institución financiera en el que se haga constar expresamente que el licitador, a juicio de la institución financiera informante, cuenta con solvencia económica y financiera para el contrato objeto de concesión.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa referida a los tres últimos ejercicios.

- Para acreditar la solvencia técnica se requerirá la siguiente documentación:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos, mediante la cual se acredite el haber realizado durante ese período la prestación de un servicio similar al objeto del contrato en una o varias localidades con población superior a 50.000 habitantes.

- Indicación del personal técnico participantes en el contrato, en especial aquellos encargados del control de calidad.

- Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato.

Se presentará documentación acreditativa de los requisitos de solvencia expedidas por la Administración o empresa contratante.

Los documentos acreditativos de la solvencia serán originales o fotocopias debidamente compulsadas.

7. Criterios de adjudicación del contrato y su ponderación:

1. Oferta económica (hasta 50 puntos).
2. Idoneidad del proyecto de implantación así como de los medios ofertados y plan de prestación del servicio (hasta 20 puntos), repartidos del siguiente modo:
 - Calidad del proyecto técnico de servicio de regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario: 10 puntos.
 - Tecnología aplicada al servicio: 5 puntos.
 - Planes de formación, prevención de riesgos laborales, política de aseguramiento de la calidad y protección medioambiental: 5 puntos.

3. Mejoras ofertadas por los licitadores: hasta 15 puntos.

4. Plan publicitario: hasta 5 puntos.

8. Presentación de las ofertas que deberán redactarse en castellano:

- a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil, y hasta las catorce horas.

- b) Documentación a presentar: consistirá en tres sobres cerrados: sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", subdivididos, en su caso, en sobre 2-A, que contenga los criterios subjetivos de valoración, y sobre 2-B, con criterios objetivos de valoración, y sobre número 3, "Proposición económica". En todos los sobres constará la identificación del licitador de la siguiente forma: documentación que presenta D/D.^a con DNI número en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora) con CIF/NIF y domicilio fiscal en (municipio) en (nombre de la vía pública) número a la licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Concesión de gestión de servicio público de regulación del aparcamiento limitado en la vía pública, incluyendo la aportación, instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los expendedores de tiques en vías públicas de San Sebastián de los Reyes", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número, de fecha

Los sobres estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Servicio de Contratación, edificio de los Servicios Económicos, de ocho y treinta a catorce horas.
 - Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 - Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
 - En cualquier oficina de Correos, hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento, justificando la fecha de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax 916 515 666: o telegrama en el mismo día.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes, si procede: las que estime oportuno ofertar el licitador y que serán tenidas en cuenta para valorar en los términos de la cláusula 10, apartado II del pliego (idoneidad del proyecto de implantación, así como de los medios ofertados y plan de prestación del servicio, hasta 20 puntos).
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: sala de reuniones del edificio de los Servicios Económicos.
 - Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 - Localidad: San Sebastián de los Reyes.
 - Fecha: el viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de documentación administrativa y en ese mismo día, con posterioridad a la calificación, y si no resultaren deficiencias en documentación esencial, se abrirá el sobre 2-A. De no ser posible la apertura por resultar deficiencias subsanables se convocará el día y hora de apertura en el perfil del contratante que, en principio, será el viernes hábil siguiente a la de la primera convocatoria.
 - Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: caso de presentarse ofertas por correo y no habiendo tenido entrada en el Servicio de Contratación antes del día previsto para la apertura de ofertas, se hará saber en el tablón de edictos del Ayuntamiento y perfil del contratante, y la calificación de documentación y apertura de sobres se celebrará el viernes hábil siguiente a la fecha prevista, pudiéndose demorar este acto durante tres días más en el supuesto de que la Mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista los de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
12. Modelo de proposición:
- D/D.^a con DNI número en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa

licitadora) con CIF/NIF y domicilio fiscal en (municipio) en (nombre de la vía pública) número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/"Boletín Oficial del Estado"/"Diario Oficial de la Unión Europea" (*) del día de de, por el que se convoca licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Concesión de gestión de servicio público de regulación del aparcamiento limitado en la vía pública, incluyendo la aportación, instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los expendedores de tiques en vías públicas de San Sebastián de los Reyes", se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, ofertando la baja única del por 100 sobre las tarifas previstas para la prestación del servicio, del que resulta el cuadro tarifario anexo a esta proposición económica (IVA excluido) y con un IVA repercutido (caso de devengarse) igualmente especificado en el cuadro tarifario.

ZONA AZUL

	Tarifa (euros)	IVA (euros)
Mínimo:		
15 minutos		
60 minutos		
90 minutos		
120 minutos		
Fracciones intermedias (3 minutos c.u.)		

TARIFA ANULACIÓN DE DENUNCIAS

	Tarifa (euros)	IVA (euros)
Anulación de denuncias (por exceso de tiempo)		
Anulación de denuncias (por carencia de tique)		

Fecha y firma del licitador.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/3.992/09)

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza reguladora del tráfico, circulación y seguridad vial, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SEVILLA LA NUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Entidades Locales gozan de autonomía para la gestión de los intereses que les son propios. El artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como su texto refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, establecen que la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas será competencia de las Entidades Locales, que siempre la ejercerán dentro del límite establecido por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, aprobada por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como sus modificaciones por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y la